

Informe técnico sobre el seguimiento a los
compromisos del gobierno departamental con las
mujeres en el Plan de Desarrollo de Antioquia
"Unidos por la Vida" 2020 - 2023.



Realiza



Apoya



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO



Brot
für die Welt



Corporación para la Vida Mujeres que Crean

Nodo Departamental de Mujeres en Planeación Local y Presupuesto Participativo

Programa:

Mujeres, desarrollo y democracia

Proyecto:

“Mujeres de Antioquia cre-siendo en poder político para avanzar en democracia, equidad y paz (fase III)”

Informe técnico sobre el seguimiento a los compromisos del gobierno departamental con las mujeres en el Plan de Desarrollo de Antioquia “Unidos por la Vida” 2020 – 2023.

Componente de Autonomía Económica de las Mujeres

Investigadora:

Lina María Mejía Correa

Antropóloga

Candidata a Mg en Educación y Derechos Humanos

Medellín, noviembre de 2023

Tabla de contenido

1. Introducción	5
Objetivos	7
Objetivo General:	7
Objetivos específicos:	7
2. Metodología.....	8
2.1. Técnicas de investigación aplicadas	8
3. Referentes conceptuales.....	9
Enfoque de género	10
Participación política y las luchas por la incidencia de las mujeres	11
Control social con enfoque de género	12
Políticas públicas para la equidad de género de las mujeres	13
Gestión pública.....	14
Autonomía económica de las mujeres.....	15
Obstáculos de género	16
Pertinencia territorial con enfoque de género	17
Impacto social	17
Percepción del impacto social.....	18
Planes de desarrollo:.....	18
4. Marco normativo.....	19
Marco normativo internacional sobre mujeres y participación política y social	19
Normativa a nivel latinoamericano sobre mujer y participación política y social	20
Normativa nacional relacionada con control social	20
Marco Normativo Departamental.....	21
5. Marco normativo frente a políticas públicas en Autonomía Económica de las Mujeres	22
En el ámbito nacional.....	23
En el ámbito del Departamento de Antioquia	24
6. Datos Contextuales frente a la autonomía económica de las mujeres en Antioquia	27
7. La autonomía económica de las mujeres en el Plan de Desarrollo Antioquia 2020-2023.....	33
Definición, concepción y enfoque.....	33
Balance de resultados sobre el componente de autonomía económica de las mujeres según respuesta suministrada por la Secretaría de las Mujeres de Antioquia a Derecho de Petición Radicado N° 2023010450541 del 31 de octubre de 2023	36

Indicador 1: Iniciativas productivas fortalecidas.....	36
Indicador 2: Mujeres acompañadas para el acceso al sistema financiero.....	41
Indicador 3: Empleos generados para las Mujeres	44
Indicador 4: Empresas acompañadas en la formulación e implementación de políticas para la equidad de género.	46
Indicador 5: Organizaciones de mujeres acompañadas en aspectos legales y administrativos...	47
Indicador 6: Plan departamental de cuidado formulado e implementado	50
Inversión en los distintos indicadores de autonomía económica durante el cuatrienio:.....	51
8. Mapa de Actores	52
9. Conclusiones.....	54
10. Recomendaciones	56
11. Referencias bibliográficas	58

Índice de Tablas

Tabla 1, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia, pág. 21.....	32
Tabla 2, Tomado de Indicadores de Producto en autonomía Económica	35
Tabla 3, Acciones de fortalecimiento en el contexto del COVID-19 PDA 2020 – 2023 pág. 211	36
Tabla 4, Presupuesto asignado al componente de autonomía económica	36
Tabla 5, Indicador de Iniciativas productivas fortalecidas, tomado PDA 2020- 2023, pág. 205.....	36
Tabla 6, Distribución territorial de Mujeres beneficiadas de iniciativas productivas fortalecidas, Elaboración propia	37
Tabla 7, Iniciativas del programa Antójate de Antioquia. Elaboración propia.	38
Tabla 8, Tipo de iniciativa Antójate de Antioquia, Elaboración propia con base a la información suministrada en el derecho de petición.....	39
Tabla 9 Indicador de Mujeres acompañadas para su acceso al sistema financiero,	41
Tabla 10 Temáticas del proceso de educación financiera. Tomado de la Respuesta al citado Derecho de Petición	43
Tabla 11 Indicador de Empleos generados para las Mujeres, PDA 2020-2023, pág. 205.....	44
Tabla 12, Distribución de mujeres que lograron beneficiarse con la generación de empleos. Elaboración propia.	45
Tabla 13 Indicador de empresas acompañadas, PDA 2020-2023, pág. 205	46
Tabla 14, Distribución subregional de empresas acompañadas, elaboración propia según datos suministrados por la respuesta al derecho de petición.	47
Tabla 15 Indicador de organizaciones de mujeres acompañadas, PDA 2020-2023, pág.205.....	48
Tabla 16, Distribución territorial de organizaciones de mujeres acompañadas. Elaboración propia.	49
Tabla 17, Indicador de Plan departamental de Cuidado, PDA 2020 – 2023, pág. 205	50
Tabla 18, Resumen del presupuesto invertido durante el cuatrienio por indicador. Elaboración propia.	51

Índice de Gráficos

Gráfico 1, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia. Pág. 16.....	30
Gráfico 2, Elaboración propia con base a datos suministrados por la respuesta al derecho de petición.....	37
Gráfico 3, Municipios y montos de crédito. Elaboración propia.....	42
Gráfico 4, Distribución territorial de Mujeres acompañadas mediante educación financiera. Elaboración propia.	43
Gráfico 5, Mapa de Actores de la autonomía económica de las mujeres. Elaboración propia.	53
Gráfico 6, Ciclo de intervención integral en autonomía económica de las mujeres. Elaboración propia.	54
Gráfico 7, Elementos para una acción integral con enfoque territorial. Elaboración propia.	58

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia, pág. 5.	29
Ilustración 2, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia. Pág. 13.	29
Ilustración 3, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género,	29
Ilustración 4, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia. Pág. 16.	30
Ilustración 5 Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia, pág. 17	31
Ilustración 6, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia pág. 17.	31
Ilustración 7, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia, pág. 21.	31

Índice de Mapas

Mapa 1, Subregiones de Antioquia. Fuente: Observatorio de Asuntos de Mujer y Género (2020). 27	
--	--

Índice de imágenes

Imagen 1 Encuentro con las mujeres del Nodo Departamental PL y PP en el marco del proceso de Seguimiento y Control Social a los compromisos de los gobiernos locales con las mujeres. Autoría: K. Valencia.	7
Imagen 2 Encuentro con las mujeres del Nodo Departamental PL y PP en el marco del proceso de Seguimiento y Control Social a los compromisos de los gobiernos locales con las mujeres. Autoría: K. Valencia.	26
Imagen 3 Encuentro con las mujeres del Nodo Departamental PL y PP en el marco del proceso de Seguimiento y Control Social a los compromisos de los gobiernos locales con las mujeres. Autora: K. Valencia.	33

Imagen 4 Encuentro con las mujeres del Nodo Departamental PL y PP en el marco del proceso de Seguimiento y Control Social a los compromisos de los gobiernos locales con las mujeres. Autoría: K. Valencia..... 52

1. Introducción

La participación ciudadana está respaldada con importantes contribuciones jurídicas que han posibilitado la apertura de espacios de participación en el ciclo de la gestión pública a nivel nacional, departamental y municipal. Con la constitución de 1991 en Colombia se adopta la participación ciudadana como un concepto que integra la organización del Estado y la sociedad por lo que la participación se convierte en una posibilidad para que las personas, en este caso, para que las mujeres tengan acceso al derecho y el deber de ejercer soberanía, es decir, hacer efectiva la posibilidad de “hacer parte de” las decisiones que le afectan en todos los ámbitos de la vida.

Son varias las normas que facultan a la ciudadanía para que de forma particular y/o grupal hagan uso de los derechos y deberes respecto a la participación ciudadana, especialmente la Ley 1757 de 2015 *Ley Estatutaria de Participación Ciudadana*, que junto con la Ley 850 de 2003 amparan el derecho ciudadano al control social, focalizándolo en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados. Amparados en la norma, los procesos de seguimiento y control social posibilitan a las mujeres vigilar, interrogar, reflexionar, divulgar, proponer y concertar, respecto de la gestión que realizan las y los servidores públicos y terceros contratados, aquellas personas elegidas para dar cumplimiento a los compromisos de los mandatarios, en beneficio de la satisfacción de las necesidades y los intereses de las mujeres.

La intención de la Corporación para la Vida Mujeres que Crean y el Nodo Mujeres en Planeación Local y Presupuesto Participativo de Antioquia (PLYPP) es que las mujeres, en un ejercicio de exigibilidad de los derechos, se configuren como sujetos activos de la participación, a través de los procesos de control social y seguimiento a los compromisos y obligaciones del Estado con las mujeres. Sin embargo, las mujeres enfrentan obstáculos para realizar este ejercicio político, entre ellos, las debilidades organizativas y limitaciones económicas. Además, se requieren condiciones para el ejercicio investigativo y conocimiento de los mecanismos y normas legales que amparan este derecho a vigilar los organismos públicos. Por ello, el proyecto *Mujeres de Antioquia cre-siendo en poder político*

para avanzar en democracia, equidad y paz. Fase III presentado por la Corporación para la Vida Mujeres que Crean y financiado por SETEM HH, FOCAD, de la Agencia de cooperación Vasca, otorga particular importancia a fortalecer la capacidad organizativa y protagónica de las mujeres, habilitándolas para desarrollar de modo consistente control, vigilancia y seguimiento a los compromisos establecidos con las mujeres tanto en los Planes de Desarrollo 2020-2023 como en Políticas Públicas promulgadas en su favor.

El presente informe hace parte de la estrategia de seguimiento a las políticas públicas que impactan la vida de las mujeres en Antioquia, en articulación y alianza entre el Nodo Departamental de Mujeres de Planeación Local y Presupuesto Participativo, en adelante nombradas como Nodo Departamental (para efectos de redacción), integrado por organizaciones de mujeres de las 9 subregiones del departamento de la mano de la Corporación para la Vida Mujeres que Crean.

El compromiso continuo del Nodo permite, mediante la participación y el análisis colectivo de dichas políticas, observar con constancia en el tiempo cómo se van comportando las políticas institucionales en los territorios, las comunidades y la vida de las mujeres, a partir de indagar continuamente por tres elementos: a, pertinencia de las políticas y su seguimiento; b, impacto territorial generado y sus percepciones; c, mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres desde una perspectiva feminista de la equidad de género.

Este informe parte entonces del diálogo entre datos suministrados por la Secretaría de las Mujeres de Antioquia y las mujeres del Nodo Departamental, recogiendo sus palabras, ideas, recomendaciones y críticas, aportando nuevas propuestas de ampliación de las estrategias de autonomía económica de las mujeres contenidas en el apartado de recomendaciones del presente texto.

Este documento se realizó entonces mediante el diálogo de saberes de las mujeres participantes, identificando brechas, avances y reconocimientos, frente a la implementación de los programas de autonomía económica incorporados en el Plan de

Desarrollo de Antioquia 2020 – 2023 y construyendo líneas de reflexión para futuros planes, lo que permite ver de forma propositiva el balance y horizontes de futuro.

Es así como este texto recoge: referentes conceptuales, resultados del Plan de Desarrollo de Antioquia 2020 – 2023, balance, hallazgos y recomendaciones.



Imagen 1 Encuentro con las mujeres del Nodo Departamental PL y PP en el marco del proceso de Seguimiento y Control Social a los compromisos de los gobiernos locales con las mujeres. Autoría: K. Valencia.

Pregunta de indagación:

Al cierre del Plan de Desarrollo departamental de Antioquia 2020 – 2023, ¿cuál es el balance sobre la implementación del componente de autonomía económica de las mujeres?

Objetivos

Objetivo General:

Aportar a la cualificación técnica y argumentativa de las mujeres integrantes del Nodo departamental en materia de seguimiento al plan de desarrollo Antioquia 2020 – 2023

Objetivos específicos:

- Garantizar participación y aprendizaje de las participantes del proceso durante el acompañamiento realizado, tanto en sentido conceptual, como técnico y político.
- Realizar y fomentar con las mujeres participantes, el análisis crítico desde el enfoque de género, respecto de la información encontrada sobre los objetos de seguimiento priorizados por las mujeres que hacen control social a nivel departamental; a saber:

“Línea 1. Nuestra Gente; Componente 7. Es el momento de la equidad para las mujeres; Programa 1. Autonomía económica de las mujeres para un desarrollo equitativo y sostenible del Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia *“Unidos por la vida 2020- 2023”*.”

- Acompañar, la socialización de los resultados encontrados con sociedad civil, las mujeres y con los titulares de obligaciones, así como la realización de acciones de exigibilidad a realizarse de acuerdo con los resultados encontrados.

2. Metodología

El proceso de construcción del presente balance se realizó mediante el análisis de datos cuantitativos, suministrados por la Secretaría de las Mujeres de Antioquia como respuesta a un derecho de petición presentado por el Nodo Departamental de Mujeres y la Corporación para la Vida Mujeres que Crean el cual tuvo respuesta el 31 de octubre de 2023. Estos datos se pusieron en conversación con lideresas que integran el Nodo Departamental de Antioquia con representación de las nueve subregiones, así mismo, se dialogó a partir de los datos entregados por la Secretaría de las Mujeres, con mujeres emprendedoras, de algunas subregiones.

Esta metodología de conversación y análisis colectivo de datos cuantitativos permitió contrastar la información cuantitativa con las percepciones cualitativas de las mujeres, generando a partir del diálogo de saberes apropiación y análisis colectivo de la información.

2.1. Técnicas de investigación aplicadas

Se aplicaron las siguientes técnicas:

- a. Revisión bibliográfica de fuentes secundarias y de producción de textos anteriores a 2023 realizados por el nodo departamental inéditos.
- b. Recolección y análisis de datos cuantitativos y estadísticos suministrado por el derecho de petición elevado a la Secretaría de las Mujeres.
- c. Dos grupos focales con las lideresas del nodo departamental de mujeres y mujeres emprendedoras para el análisis cualitativo a partir de los datos estadísticos.
- d. Lectura y correcciones colaborativas del informe final con las lideresas del Nodo Departamental de Mujeres.

Esta forma de aplicación de los instrumentos tiene una dimensión pedagógica que permite la apropiación de la información y el desarrollo de habilidades socio-críticas al comparar datos, percepción de la realidad y experiencias vitales de las mujeres. Es por ello por lo que las participantes logran dentro de estos procesos de construcción de conocimiento avanzar en propuestas que les permiten valorar el pasado de la implementación del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 y proyectarse en el futuro independiente del gobierno que sea electo cada cuatrienio.

Por otra parte, el diseño de las metodologías y técnicas se inspiraron en las formas históricas implementadas por las mujeres en la construcción de su agenda ciudadana, desde una perspectiva de movimiento social y no meramente como una acción puntual de incidencia en los planes de desarrollo, las políticas públicas o los gobiernos territoriales, más bien podemos decir, que son todas estas juntas y con capacidad de introducirse en la agenda del movimiento social.

Por lo tanto, esta construcción avanza en concepciones, propuestas y reflexiones sobre hacia dónde debe trazarse el enfoque de autonomía económica de las mujeres en Antioquia durante el siguiente cuatrienio y los años venideros para el movimiento social de mujeres del departamento.

3. Referentes conceptuales

Los conceptos que aquí se abordan, refieren al proceso de seguimiento y control social a los compromisos de los gobiernos municipales con las mujeres. Hacen parte del fundamento

teórico y constituyen la base conceptual de la cual se parte al momento de analizar y escribir la información.

Enfoque de género

El enfoque de género hace referencia a la construcción social diferenciada de roles y responsabilidades entre mujeres y hombres que condiciona el desarrollo de sus identidades como personas, sus cosmovisiones y sus proyectos de vida (López, 2007). De esta manera, puede ser entendido como el conjunto de atributos que se le asignan a una persona en función de su sexo y que se manifiestan a partir del trato diferenciado en cuanto a su desarrollo económico, social, político y cultural (Lagarde, 2013). Estas dinámicas varían de acuerdo a cada sociedad y, para el caso colombiano, el enfoque de género busca la inclusión de las mujeres y su no discriminación, promoviendo por la garantía y la protección del ejercicio pleno de los derechos, además de las posibilidades de visibilización de las necesidades y problemáticas particulares de cada uno de estos grupos.

En este sentido, el enfoque de género permite cuestionar prácticas normalizadas por la cultura y abordar diferencias construidas alrededor de los sistemas sociales en los que se tiene un determinado punto de vista del sexo, el género o la orientación sexual. Una de las principales potencialidades de este enfoque es que posibilita la búsqueda de la igualdad para menguar situaciones dadas de marginación, violencia e injusticia. De esta manera, según FLACSO (2018), el enfoque de género permite abordar las relaciones entre mujeres y hombres y cómo estas se encuentran mediadas y construidas socialmente, ya sea de forma positiva o negativa; ayuda a comprender las relaciones de poder desiguales como dinámicas cambiantes en el tiempo, de acuerdo a un contexto determinado, a una cultura particular y a unos procesos socioeconómicos dados y, establece las relaciones entre el género, el sistema social, los valores, la legislación, las creencias espirituales y religiosas, además de los círculos educativos, entre otras.

No obstante, dicho enfoque no es una construcción propia para la comprensión únicamente de las problemáticas de las mujeres o de las alternativas propuestas por las mismas para la eliminación de las formas de discriminación generadas frente a ellas, sino que, manifiesta

una perspectiva que engloba las disparidades sociales que afectan tanto a la mujer como a los miembros de la población LGBTIQ+, por lo que han surgido otro tipo de visiones feministas que exhiben la lucha diferenciada de las mujeres para las reivindicaciones de sus derechos como la perspectiva feminista.

Participación política y las luchas por la incidencia de las mujeres

La participación política de las mujeres es un derecho fundamental y un ejercicio de obligatoriedad estatal, el cual está regulado por normatividad a nivel nacional, departamental y municipal, estableciendo medidas para aumentar la incidencia de las mujeres en la toma de decisiones (PNUD, 2018). Este tipo de participación es importante debido a que las mujeres han estado excluidas históricamente del ejercicio del poder y la toma de decisiones, pero alineadas al desarrollo y a la participación en escenarios políticos, sociales, económicos y culturales, logrando su inclusión como sujetas de derechos (Cantillo, SF).

Desde esta perspectiva, también se tienen concepciones particulares frente al papel desempeñado por el Estado a través de las políticas públicas, la participación y las incidencias de las mujeres, ya que considera que la ciudadanía activa de estas tiene un potencial emancipatorio que brinda la posibilidad de imaginarse y plantearse nuevos derechos o recuperar aquellos perdidos por el sistema patriarcal y los periodos autoritarios, con ello, las mujeres han exigido la redefinición del ámbito privado y han llevado a cabo la ocupación del espacio público para la conquista de políticas sociales que se manifiestan en acciones afirmativas a mediano plazo (Sánchez, 2013).

Lo anterior, no solo como una serie de compromisos asumidos por los Estados por voluntad propia, sino como una serie de batallas que han ido ganando las mujeres a partir de acciones deliberadas que surgen con la intencionalidad de transformar las injusticias y las exclusiones privadas y públicas de las que han sido objeto de manera consistente. Con esta finalidad, se ha ido construyendo una agenda colectiva de incidencia política para lograr posicionamiento de propuestas transformadoras que permitan la apertura democrática, la

influencia en la toma de decisiones del gobierno y de otros actores públicos y, el establecimiento de cambios político-sociales.

Control social con enfoque de género

La importancia de un enfoque de género en los procesos de control social radica en entender las diferentes situaciones en las que se encuentran las mujeres y los hombres a la hora de hacer ejercicios de exigibilidad; la ONU Mujeres et al. (2017) menciona que algunas investigaciones en América Latina relacionadas con la participación política de las mujeres determinan que las mujeres se relacionan en menor medida o de manera nula, con instituciones y organizaciones debido a que no tienen activos importantes o a que realizan actividades ligadas al ámbito privado que las ocupa y no les permite acceder a estos espacios, además, existen otras barreras para participar en la planeación del desarrollo, como: los estereotipos sobre los roles de la mujer, la invisibilidad de su trabajo, labores de trabajo doméstico, no acceso a capacitación, menor conocimiento de mecanismos de participación, entre otros; según ONU MUJERES y RIMISP esto establece una visión sesgada del desarrollo territorial. Siendo así, una ausencia de enfoque de género sobre los ejercicios de control social realizados por mujeres no solamente estaría obviando las condiciones antes presentadas, sino que ocasionaría una planeación del desarrollo territorial que desconoce las necesidades específicas de las mujeres.

En el caso colombiano, en las guías para la implementación del control social elaboradas por el gobierno nacional como el Plan Nacional de formación de veedores para el ejercicio del control social a la gestión pública (Ministerio del Interior, 2001) y el Plan Nacional de Formación en Control social a la gestión pública (Gobierno de Colombia, 2018) no existe una discusión, reflexión o apuesta por entender la implementación del control de forma diferenciada o para entender las condiciones de las mujeres a la hora de realizar exigibilidad a los programas o políticas para ellas comprometidos en los planes de desarrollo o políticas públicas; es decir, que si bien se ha discutido y se propone un enfoque de género en aspectos como el desarrollo territorial y la participación política, no existe hasta ahora una propuesta de enfoque de género aplicada al control social.

Con esto, es posible mencionar que el enfoque de género en la participación política ha sido mayormente encausado a entender las dificultades de la mujer en la participación política o el desarrollo territorial, y si bien este puede ser un punto de partida importante, la apuesta por entender con una mirada de género el control social sigue siendo primordial.

Teniendo en cuenta que el control social es una forma de participación política y de incidencia en el desarrollo del territorio, es importante poner en marcha una perspectiva que reconozca las condiciones diferenciales de las mujeres al momento de realizar control social, pues ayudaría a (i) lograr una mayor incidencia de las mujeres en el control de la gestión de los recursos públicos, (ii) reconocer y tratar posibles violencias específicas hacia las mujeres a la hora de realizar control social, (iii) exigir la ejecución y destinación adecuada de recursos públicos a los proyectos o programas relacionados con mujeres o género y, finalmente, (iv) lograr una planeación del desarrollo territorial que tenga en cuenta las condiciones y demandas particulares de las mujeres.

Frente a esto, es importante resaltar la propuesta que ha desplegado la Corporación para la Vida Mujeres que Crean – CMQC, en relación con la transversalización del enfoque de género, entendida como “la incorporación del análisis de género en las políticas públicas con el fin de intervenir y de transformar las realidades sociales actuales, los procesos culturales de construcción de las identidades de género y la división social y sexual del trabajo” (Corporación para la vida mujeres que crean, 2019, p.9). Además, esta idea se refuerza con la Ley 823 de 2003, la cual aboga por la necesidad de “incorporar las políticas y acciones de equidad de género e igualdad de oportunidades de las mujeres en todas las instancias y acciones del Estado, a nivel nacional y territorial” (Función Pública, 2022).

Políticas públicas para la equidad de género de las mujeres

El concepto de política pública ha sido abordado y desarrollado desde diferentes perspectivas. Algunos autores y autoras lo han definido de una manera aparentemente simple como Dye (2008), quien establece que es todo lo que los gobiernos deciden hacer o no hacer; o Thoenig y Meny (1992), quienes sugieren que, las políticas públicas designan las intervenciones de una autoridad investida de poder público y legitimidad gubernamental

sobre un ámbito específico de la sociedad o del territorio; sin embargo, estas posturas no incluyen la necesidad de generar reivindicaciones que se direccionen a grupos sociales históricamente considerados como vulnerables debido a las pocas garantías que han tenido para el reconocimiento y la accesibilidad de sus derechos. Este es el caso de las mujeres, para quienes las políticas públicas han sido concebidas de forma diferenciada.

Teniendo en cuenta lo anterior, las políticas públicas para las mujeres pueden ser comprendidas como “la adopción de compromisos y propuestas políticas orientadas a modificar la situación de las mujeres y alcanzar una necesaria igualdad y/o equidad de derechos entre mujeres y hombres” (Bueno & Valle, 2006, pág. 1). Todo esto desde la definición de principios, normas institucionales e instrumentos que den cuenta de las acciones afirmativas para las mujeres por parte de la administración pública, pero en la que se involucren las comprensiones sobre las realidades que afrontan y los conocimientos que han adquirido desde su lucha.

En este sentido, las políticas públicas para la equidad de género de las mujeres deben estar enfocadas en el reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos que les han sido enajenados a lo largo del tiempo, logrando transformaciones que, de manera progresiva y sostenible, contribuyan a evitar situaciones de discriminación, subordinación y exclusión tanto en el ámbito público como en el privado (Benavente & Valdés, 2014). Para ello, las autoridades públicas, deben promover líneas de acción que propicien la igualdad real de oportunidades en sus territorios.

Esto es posible en la medida en que los Estados establecen obligaciones y compromisos que son exigibles por la ciudadanía en términos de justicia redistributiva, reconocimiento y representación frente a las injusticias del sistema social, pero también a través de los avances que se generen por parte de los movimientos ciudadanos de mujeres para llevar a cabo una capacidad de agencia e incidencia política que posibilite el ejercicio del control social y el posicionamiento de temáticas propias, pertinentes y de restablecimiento de derechos en la agenda gubernamental.

Gestión pública

La gestión pública es el proceso que se emprende desde las instituciones públicas para planificar, organizar, implementar y supervisar los proyectos, recursos económicos, acciones y estrategias planteadas con el fin de alcanzar objetivos y metas de interés público. En la gestión pública se toman decisiones políticas, se supervisa la ejecución de programas y proyectos, se evalúan resultados, se hacen rendiciones de cuentas y se administran de recursos económicos para proveer servicios y políticas públicas de manera eficiente y efectiva.

A través de la gestión pública se observa o comprende cómo operan o ejecutan los gobiernos sus planes de gobierno, como ejercen el poder y cómo atienden las necesidades o problemáticas sociales a las que se enfrenta la población para la cual gobiernan. En este sentido, es pertinente para la construcción de este informe retomar los aportes de Carole Pateman filósofa política y feminista quien menciona que la gestión pública debe ser reexaminada teniendo en cuenta la existencia del patriarcado y sus efectos en la creación de estructuras sociales desiguales que se reproducen en todos los escenarios de la vida. Es por ello que aboga por una gestión pública que promueva la equidad de género y la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones y en la formulación de políticas. Su trabajo resalta la importancia de la participación ciudadana y la justicia de género en la gestión pública.

Autonomía económica de las mujeres

La autonomía económica de las mujeres es un tema de carácter multidimensional que abarca aspectos económicos, sociales y culturales. Recogiendo el concepto aportado por la CEPAL

“La autonomía económica se refiere a la capacidad de las mujeres de acceder, generar y controlar ingresos propios, activos y recursos productivos, financieros y tecnológicos, así como el tiempo y la propiedad. Considera la división sexual del trabajo y la desigual organización social del cuidado” (CEPAL, s.f.).

Por tanto, la autonomía económica de las mujeres se refiere a la capacidad de estas para tener control sobre sus recursos económicos, tomar decisiones financieras y participar

plenamente en la vida económica de la sociedad que les permita acceder a condiciones materiales para una vida digna, sin verse limitadas por restricciones u obstáculos de género.

Obstáculos de género

Durante décadas se han analizado las dificultades que presentan los derechos humanos especialmente de las mujeres, para la materialización de estos pese a que los Estados en la jurisprudencia particular y la ONU a escala global, han generado estructura normativa en materia del reconocimiento de los derechos de las mujeres.

Por esta razón el movimiento social de mujeres a través de los seguimientos a la aplicación y materialidad de los derechos conquistados ha manifestado públicamente que para la materialización de los derechos humanos de las mujeres en el mundo es insuficiente la adecuación normativa, pues estos implican todo un proceso de transformación de múltiples estructuras sociales, económicas, políticas que articulan la sociedad que ha naturalizado la desigualdad.

Esta brecha entre los derechos positivos de las mujeres y su materialidad se ha documentado como obstáculos de género, que se definen como barreras sistémicas, sociales y culturales que dificultan la igualdad de oportunidades y derechos entre personas de diferentes géneros, los informes de Derechos Humanos de las Mujeres en Antioquia, realizados por la Corporación para la Vida Mujeres que Crean y la Corporación Vamos Mujer, dan cuenta de esta problemática de forma constante año tras año.

Estos obstáculos pueden manifestarse en forma de discriminación, estereotipos de género, normas culturales restrictivas y prácticas que perpetúan desigualdades entre mujeres y hombres; agudizada por la discriminación étnica, racial y territorial.

Los obstáculos de género afectan áreas cruciales del desarrollo humano y los derechos como la educación, el empleo, la participación política, la atención médica y la toma de decisiones.

Por lo que la autonomía económica de las mujeres no sólo es un asunto de acceso al trabajo, a recursos, a ingresos, a bienes y servicios, sino también es un paso necesario en el alcance de la materialización de los derechos humanos.

Pertinencia territorial con enfoque de género

La pertinencia territorial se refiere a la capacidad de una acción, proyecto o política para ajustarse y responder de manera efectiva a las características, necesidades y dinámicas específicas de un territorio y una población determinado. Implica considerar las particularidades geográficas, culturales, económicas, sociales de una región al diseñar e implementar estrategias o intervenciones con impacto positivo (Fuster Farfán, 2016).

Desde la perspectiva de género, a este abanico de elementos contextuales, es necesario preguntarse por la situación de las mujeres en relación con los hombres dentro de la acción, programa, proyecto o política que se realiza y particularmente preguntarse por su impacto positivo o aporte a la materialidad de sus derechos.

Por lo tanto, la pertinencia territorial con enfoque de género de una política o programa tiene como paso previo la pregunta por la vida de las mujeres en el territorio y sus formas de vida y organización. Sin esta comprensión, las políticas o proyectos difícilmente serán eficaces en el objetivo de desarrollo planteado.

Impacto social

Se comprende que el termino impacto se refiere al efecto, influencia o consecuencia que tiene una acción, evento, decisión o fenómeno sobre un territorio, comunidad, personas, y naturaleza. Puede ser positivo o negativo.

“El impacto se refiere a los efectos que la intervención planteada tiene sobre la comunidad en general” (Liberta Bonilla, 2007).

Por lo tanto, un impacto social se observa en los elementos vitales cohesionadores y sistémicos de la comunidad y las personas, su condición social. En el caso de las mujeres y sus asociaciones las políticas en autonomía económica deben dirigirse hacia la mejora de sus condiciones materiales de vida en todos ámbitos del ciclo económico: propiedad, producción, transformación, comercialización y acumulación de valor para la sostenibilidad en el tiempo.

Percepción del impacto social

La percepción del impacto social se refiere a la interpretación subjetiva que las personas o comunidades tienen sobre los cambios, efectos o consecuencias que una acción, proyecto o evento específico tiene en la sociedad. Esta evaluación subjetiva puede abarcar una variedad de dimensiones, como cambios en la calidad de vida, equidad, bienestar comunitario, cohesión social, entre otros. La percepción del impacto social no solo tiene en cuenta los resultados tangibles, sino también el contexto territorial y su infraestructura incluida las dinámicas de conflicto y las vocaciones económicas, así como los aspectos emocionales y culturales asociados con la intervención.

En términos metodológicos, es muy frecuente acudir a los análisis de percepción para identificar el reconocimiento social y comunitario de la acción, programa o política implementada.

Esta comprensión subjetiva tiene como función validar la voz de las personas, sus vivencias y experiencias, genera retroalimentación y propone acciones de mejora que permita el alcance de los objetivos trazados.

Planes de desarrollo:

Un plan de desarrollo es un instrumento de planificación que articula la visión, objetivos y estrategias para promover el crecimiento y la mejora en un área específica durante un período de tiempo definido. Este documento sirve como guía para la toma de decisiones y la asignación de recursos, y generalmente aborda múltiples dimensiones del desarrollo, como el desarrollo económico, social, ambiental e institucional.

Según la ley 152 de 1994 (Congreso de la República de Colombia, 1994) por la cual se dan la orientación frente a los planes de desarrollo en Colombia, articula los mismos al plan anual de inversiones y al presupuesto plurianual lo cual garantiza que los planes de desarrollo cuenten con los recursos públicos para llevarse a cabo y sean consecuentes y congruentes con los planes de desarrollo aprobados en los entes territoriales de distinta escala.

4. Marco normativo

El siguiente marco normativo tiene como objetivo presentar la normativa internacional, nacional y local, correspondiente a los derechos humanos de las mujeres y la participación política. Al ser un compilado de instrumentos legales, proporciona un respaldo a las mujeres y su ejercicio de participación ciudadana en los distintos ámbitos de la vida como lo político, social, individual, para la defensa de los derechos humanos, le democracia feminista y el desarrollo territorial con enfoque de género.

Marco normativo internacional sobre mujeres y participación política y social

- *Convenio sobre igualdad de remuneración (No. 100). Conferencia General de la Organización Internacional del trabajo. Año 1951.* Este convenio señala que el Estado que lo suscriba debe promover, dentro de sus capacidades, la aplicación del principio de igualdad de remuneración en la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor (Bravo & Parra, 2013).
- *Pacto de derechos económicos sociales y culturales. Artículo 3. Año 1966.* Según Naciones Unidas (1966), los Estados suscritos en el presente pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente pacto.
- *Primera conferencia internacional sobre la mujer. Año 1975.* Esta conferencia es celebrada en México y se plantea como objetivos la igualdad plena de género y eliminación de discriminación por razones de género, la integración y participación de la mujer en el desarrollo y la contribución de la mujer a la paz mundial; en esta primera conferencia también se acuerdan unas metas a cumplir para el año de 1980 enfocadas en garantizar el acceso equitativo a la mujer a recursos como educación, oportunidades laborales, participación política y servicios como salud, vivienda, nutrición y planificación familiar (Secretaría de las Mujeres, 2014).
- *Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW). Organización de las Naciones Unidas. Año 1979.* En su artículo 13 se propone que los Estados pactantes tomarán medidas que velen por la

eliminación de la discriminación contra la mujer en varias esferas con el objetivo de asegurar igualdad de derechos entre hombres y mujeres (Naciones Unidas, 1979).

Normativa a nivel latinoamericano sobre mujer y participación política y social

- *Resolución 66/130. Organización de las Naciones Unidas. ONU. Año 2011.* Desde esta resolución se invita a los Estados a garantizar una mayor incidencia de las mujeres en la participación política por medio de la eliminación de los obstáculos que existen en los partidos políticos, a la promoción y reconocimiento de las mujeres en la participación, la investigación de denuncias de violencia y estimulación a la participación de mujeres marginadas de la esfera pública (ONU MUJERES, 2022).
- *Ley 1757 de 2015. Ley estatutaria de participación. Artículo 1. Objeto.* El objeto de la presente ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político (Congreso de Colombia, 2015). Esta ley “reafirma lo ya señalado por la Constitución Política de 1991 sobre el poder supremo o soberano del pueblo, del que se deriva la facultad de constituir, legislar, juzgar, administrar y controlar” y ratifica los mecanismos de participación ciudadana (Función Pública, 2017).

Normativa nacional relacionada con control social

En vista de que este informe es el resultado de un proceso de seguimiento y control social, se presenta, a continuación, la normativa principal relacionada con esta forma de participación política.

- *Ley 850 de 2003.* Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. En esta ley se define la veeduría ciudadana, el objeto de vigilancia de la veeduría y el ámbito de la vigilancia de la veeduría, es decir, a qué niveles territoriales y sobre qué organismos ejercerán la vigilancia (Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas., 2020).

- *Ley 1712 de 2014. Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.* Según el artículo 1, el objeto de la presente ley es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información (Congreso de Colombia, 2014).

Marco Normativo Departamental

- *Ordenanza No. 29 del 25 de noviembre 2022. Política Pública para las Mujeres de Antioquia y otras disposiciones afines.* Define los lineamientos para la acción de la administración pública departamental y las administraciones municipales, en todo el territorio antioqueño, para que se concreten acciones y se cumplan los compromisos adquiridos por el Estado como principal garante del ejercicio y protección de los derechos humanos de las mujeres y del empoderamiento de ellas.

Para ello, se definen como ejes:

1. Transformación cultural
 2. Autonomía económica y acceso a activos
 3. Salud integral, derechos sexuales y derechos y reproductivos
 4. Educación con enfoque de género
 5. Participación en los escenarios de poder y toma de decisiones
 6. Mujeres en la construcción de paz
 7. Vida libre de violencias para las mujeres
 8. Transversalidad con enfoque de género
- *Plan Departamental de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023.* Se plantea el enfoque de género como el “reconocimiento de las condiciones de vida y posición social de las mujeres, como las relaciones asimétricas de poder existentes entre ellas y los hombres en los ámbitos social, económico y político que las sitúa en desventaja frente al acceso a oportunidades y control de recursos” (Gobernación de Antioquia, 2020, pág. 17). Dentro del plan se delinea el componente 7 denominado “es el momento de la equidad para las mujeres”, el cual busca generar acciones políticas,

económicas y culturales que promuevan las libertades y oportunidades para la dignidad e igualdad de las mujeres en Antioquia, eliminando las brechas de género mediante la garantía de derechos.

- *Ordenanza No. 03 del 14 de mayo de 2010. Obligatoriedad de la transversalidad de género en Antioquia.* Se define que la transversalización del enfoque de género, como un aspecto obligatorio para la administración pública, es un instrumento esencial para alcanzar la equidad social y, por tanto, debe ser un asunto que se materialice en el diseño y la implementación de las políticas, programas y proyectos establecidos para mujeres y hombres en el departamento de Antioquia.
- *Ordenanza No. 033 del 29 de diciembre de 2000. Secretaría Departamental de Equidad de Género para las Mujeres.* Establece la creación de la Secretaría Departamental de Equidad de Género para las Mujeres de Antioquia como uno de los mecanismos encargado de la dirección y la coordinación para la inclusión de la perspectiva de género tanto en los planes, programas y proyectos del departamento como en sus entidades, velando por su efectiva implementación y en concordancia con las acciones afirmativas que se han desarrollado a nivel nacional.

5. Marco normativo frente a políticas públicas en Autonomía Económica de las Mujeres

En el ámbito internacional

Dentro de los objetivos de desarrollo sostenible – ODS, se incorpora el #5 de “Lograr la Igualdad entre los géneros”, en el cual se reconocen las siguientes metas relacionadas con la autonomía económica de las mujeres (ONU, s.f.):

- a. 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
- b. 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

- c. 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
- d. 5.a Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales
- e. 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles

Es decir, cinco de las nueve metas globales en materia de igualdad de género están relacionadas con la autonomía económica de las mujeres.

Así mismo, el presente informe se entrelaza con el pacto internacional de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales (ONU, 1966), tiene relación con la autonomía económica de las mujeres en tanto se reconoce la igualdad de oportunidades laborales, el derecho a la propiedad y los recursos, a la educación, al acceso a los servicios financieros y la igualdad para la toma de decisiones. La intersección de los derechos económicos, sociales y culturales con la autonomía económica de las mujeres es esencial para abordar las desigualdades de género y promover la equidad social.

En el ámbito nacional

Ley 1257 de 2008 - Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia

Esta ley busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia y discriminación contra las mujeres, reconociendo la violencia de género como una manifestación de discriminación y desigualdad. (Congreso de la República de Colombia, 2008)

Ley 1475 de 2011 - Reforma Política

Aunque no se centra específicamente en la autonomía económica de las mujeres, esta ley busca promover la participación equitativa de mujeres y hombres en la política,

reconociendo la importancia de la igualdad de género en diversos aspectos de la vida pública. (Congreso de la República de Colombia, 2011)

Ley 82 de 1993 - Estatuto de la Mujer Rural

Esta ley busca promover el desarrollo integral de las mujeres rurales, reconociendo sus derechos y brindando apoyo en diversas áreas, incluida la autonomía económica. (Congreso de la República de Colombia, 1993)

En el ámbito del Departamento de Antioquia

El departamento como ente público tiene a su interior el Observatorio de asuntos de mujer y género que para el año 2020 realizó en su boletín semestral el siguiente concepto:

“La autonomía económica es un pilar fundamental para garantizar la autonomía plena de las mujeres y está directamente relacionada con el acceso a activos y la capacidad no sólo de generar ingresos y recursos propios, sino también de tener control sobre estos. Autonomía económica de las mujeres en Antioquia requiere que las mujeres perciban ingresos que les permitan superar la pobreza, que tengan acceso a un trabajo digno, remunerado y que les permita disponer de tiempo libre en igualdad de condiciones que los hombres, lo anterior admite a las mujeres superar situaciones de vulnerabilidad social, violencia y dependencia” (Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Gobernación de Antioquia, 2020).

Para el caso del departamento existe la Ordenanza 13 del año 2019, y la Ordenanza 29 que modifica el artículo 5to de la anterior, emitida en el año 2020.

En esta ordenanza se adopta la política pública para las mujeres en Antioquia (Asamblea Departamental de Antioquia, 2020), donde traza la línea estratégica 2 de Autonomía económica y acceso a activos:

Línea Estratégica 2°. Autonomía económica y acceso a activos. Promover oportunidades y escenarios que permitan el fortalecimiento de la autonomía

económica de las mujeres para la toma de decisiones y acciones en pro del mejoramiento de sus condiciones de vida; a través del fomento de su participación efectiva en espacios de trabajo digno, asociativos, empresariales y de emprendimiento, su acceso a recursos financieros, crediticios, naturales o patrimoniales y el reconocimiento de su aporte a la economía tanto en el ámbito productivo como reproductivo. Lo anterior mediante:

- Fortalecer la asociatividad de las mujeres en Antioquia, mediante el desarrollo de capacidades técnicas, jurídicas, administrativas, productivas y financieras para garantizar su auto sostenibilidad y autonomía.
- Gestión en el marco de la coordinación y la concurrencia intersectorial, de acciones de fomento y fortalecimiento de las iniciativas productivas y sociales (de asociatividad, empresariales y de emprendimiento) de las mujeres a nivel grupal e individual.
- Promoción del acceso y participación de la mujer en espacios de trabajo decente y digno, bajo condiciones justas de retribución (salario justo), según la normatividad vigente en materia laboral.
- Fomentar estrategias de acceso y uso responsable de recursos de distinto tipo, vinculados con la autonomía económica, como los financieros, crediticios, naturales o patrimoniales (vivienda, tierra y capital). mediante la promoción de programas de asesoría, apoyo y acompañamiento a mujeres en asuntos legales, relacionados con sanear aspectos tributarios, de impuestos o trámites. de legalización de bienes inmuebles, así como en procesos de restitución de bienes por despojo en escenarios del conflicto armado.
- Sensibilización en torno al reconocimiento y visibilización del aporte de las mujeres a la economía del cuidado y la necesidad de fomentar la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en las tareas domésticas y del cuidado.



Imagen 2 Encuentro con las mujeres del Nodo Departamental PL y PP en el marco del proceso de Seguimiento y Control Social a los compromisos de los gobiernos locales con las mujeres. Autoría: K. Valencia.

6. Datos Contextuales frente a la autonomía económica de las mujeres en Antioquia

El presente apartado recoge datos principalmente del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género de la Gobernación de Antioquia (Diagnósticos Municipales, 2020) en materia de autonomía económica de las mujeres.



Mapa 1, Subregiones de Antioquia. Fuente: Observatorio de Asuntos de Mujer y Género (2020)

Según el observatorio, el departamento se encuentra en una transición demográfica debido al descenso de nuevos nacimientos, frente al aumento de jóvenes y adultos. Cabe resaltar que, por cada 100 hombres en Antioquia, habitan 107 mujeres.

Según la información analizada por el observatorio, los datos consolidados para Antioquia son los siguientes (Observatorio de asuntos de mujer y género de Antioquia, 2021):

- En materia de ingresos
- Hogares, jefaturas femeninas y desigualdades de género

El citado informe señala que en los 10 años comprendidos de 2011 a 2019 la jefatura femenina de hogares pasó de 38% a 43% con tendencia al aumento en los años subsiguientes.

Lo que en efecto sucedió, pues la encuesta de calidad de vida del DANE el año 2021 coloca las jefaturas femeninas en un 46% (DANE, 2021), lo cual debe cotejarse con los resultados de la encuesta en curso que terminará de aplicarse el 20 de noviembre de 2023.

Este tema es especialmente sensible porque regularmente el ser jefas de hogar evidencia en no pocas ocasiones las dinámicas de separación de las parejas, el abandono del hogar por parte de los hombres, entre otras dinámicas que se presentan como consecuencia, por ejemplo, la doble o triple jornada de trabajo para las mujeres, pues estas cuando llegan de sus puestos de trabajo remunerado, suelen continuar con la carga de cuidado del hogar, así mismo, la pregunta por quiénes y cómo están siendo cuidadas las personas dependientes del cuidado como son adultos mayores, niños y niñas, personas en discapacidad, pues estos tipos de cuidados suelen recaer en las familias y dentro de estas en las mujeres por la distribución social del trabajo de cuidados.

Por lo tanto, vale la pena preguntarse sobre la cantidad y calidad de cuidado que están recibiendo las personas dependientes de cuidado en las familias de jefatura femenina y cómo están siendo impactadas estas familias a través de los sistemas departamentales y municipales del cuidado. Pues puede suceder que, por resolver asuntos de la subsistencia básica, se esté cayendo en una baja calidad de los cuidados y con ello en un deterioro de la calidad de vida de las familias y personas dependientes del cuidado. Así mismo, vale preguntarse por cómo la brecha de ingresos entre hombres y mujeres impacta los ingresos de las mujeres con jefaturas femeninas y sus familias, pues es conocido que esta brecha trae consigo el fenómeno de feminización de la pobreza, entonces, ¿Será que los hogares de las mujeres con jefatura de hogar, es decir, mujeres sin pareja proveedora del hogar, son hogares que subsisten en la línea de pobreza? Y, si ha crecido este indicador, ¿será que los hogares de Antioquia tienen mujeres más ocupadas y familias más pobres?



Ilustración 1, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia, pág. 5.

c. **Autonomía económica: pilar para el empoderamiento y cierre de brechas de género.**

Según el perfil de género de Antioquia, realizando un análisis de la tendencia durante 10 años, para el 2020 sólo la mitad de las mujeres en edad de trabajar logran la inserción en el mercado laboral, la otra mitad ha quedado por fuera.



Ilustración 2, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia. Pág. 13.

Según la fuente en materia de empleo la tendencia fue de desempleo de mujeres frente a los hombres profesionales se presenta en mayor proporción:



Ilustración 3, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia Pág. 13.

Y la brecha salarial en el departamento se estima en un 33% en mujeres sin instrucción y un 18% en mujeres profesionales.

Las mujeres sin instrucción ganan 67 pesos por cada 100 pesos que reciben los hombres.



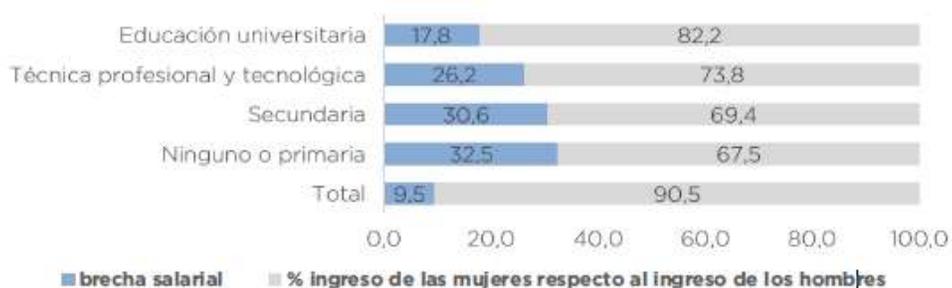
Las mujeres con estudios universitarios reciben 82 pesos por cada 100 que reciben los hombres con este mismo nivel educativo.

Ilustración 4, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia. Pág. 16.

Según la síntesis del perfil de género de Antioquia,

“En Antioquia, una mujer recibe 90 pesos por cada 100 que recibe un hombre por realizar el mismo trabajo. La brecha salarial entre hombres y mujeres fue del 10% en 2018. En las zonas rurales del departamento la brecha duplica la cifra departamental; una mujer rural recibe 79 pesos por cada 100 que recibe un hombre rural, la brecha es de 21%. En las zonas urbanas la brecha es de 14,3%, mostrándose una considerable diferencia entre mujeres rurales y urbanas” (2021, pág. 16)¹.

Brecha salarial de género según nivel educativo, Antioquia 2018



Fuente: Elaboración propia del Observatorio de Asuntos de Mujer y Género. Gobernación de Antioquia, con base en los datos del DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares 2011-2019.

Gráfico 1, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia. Pág. 16.

¹ Tomado de: Observatorio de Asuntos de Mujer y Género. Gobernación de Antioquia. Perfil de Género, Brechas en Antioquia. Junio 2020. Pág. 16.

d. Redistribución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado:

En esta materia los datos demuestran que las mujeres en general, sin distinción, dedican mayor cantidad de tiempo al trabajo de cuidado no remunerado, en este sentido el perfil citado logra mostrar los siguientes datos:

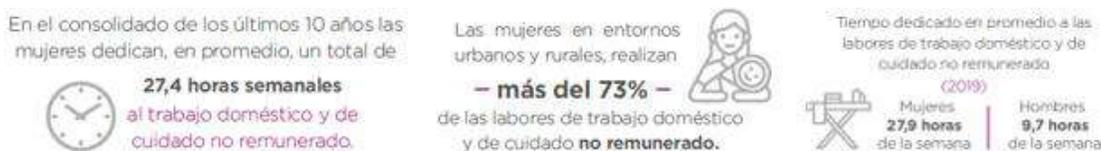


Ilustración 5 Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia, pág. 17

Esta tendencia demuestra la importancia de lograr mayor compromiso en la redistribución de la carga del trabajo porque en promedio las mujeres trabajan 12 horas diarias:



Ilustración 6, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia pág. 17.

e. Pobreza y afectaciones directas sobre las mujeres de Antioquia.

Según el Observatorio en el citado perfil de género, la proporción de personas pobres en mujeres aumenta en un 26% frente a los hombres.



Ilustración 7, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia, pág. 21.

Según datos del citado perfil de género la mayor parte de los hogares pobres y extremadamente pobres en Antioquia tienen jefatura femenina:

Jefatura	Pobreza monetaria	Pobreza extrema
Hogares con jefatura femenina	24,2%	7,4%
Hogares con jefatura masculina	19,5%	4,6%

Tabla 1, Observatorio de Asuntos de Mujer y Género, Síntesis de Perfil de género en Antioquia, pág. 21.

Frente a este tema el informe concluye:

“En 2018, en Antioquia, por cada 100 hombres viviendo en hogares pobres, había 126 mujeres en similar situación, el departamento presenta un índice de feminidad de la pobreza en aumento y mayor al nacional (118 mujeres en situación de pobreza por cada 100 hombres en condición similar) lo que evidencia una mayor exposición de las antioqueñas a situaciones en las que se vulneran sus derechos, se limita su autonomía económica, les sea más proclive la permanencia en su situación de pobreza y la permanencia en círculos de violencia” (Observatorio de asuntos de mujer y género de Antioquia, 2021).

Es por esta razón que es importante resaltar la necesidad de identificar esta situación frente a la tendencia al crecimiento de los feminicidios a mujeres en el departamento y la capacidad que las mujeres están teniendo para afrontar salidas efectivas para salir de relaciones y círculos de violencia y riesgo a su seguridad vital.



Imagen 3 Encuentro con las mujeres del Nodo Departamental PL y PP en el marco del proceso de Seguimiento y Control Social a los compromisos de los gobiernos locales con las mujeres. Autora: K. Valencia.

7. La autonomía económica de las mujeres en el Plan de Desarrollo Antioquia 2020-2023

Definición, concepción y enfoque

El plan de desarrollo debe estar alineado con las políticas públicas en la materia y la ordenanza 13. Así mismo el Plan de Desarrollo de Antioquia 2020 – 2023 (Gobernación de Antioquia, 2020) recoge cierta definición de autonomía económica que se traduce en programas e indicadores del plan.

En el apartado de diagnóstico mencionan la autonomía económica de las mujeres desde una perspectiva centrada en ingresos:

“En términos de autonomía económica, la Encuesta de Calidad de Vida en Antioquia 2019 reportó que, el promedio de ingreso mensual de la población ocupada era de \$931.608 para las mujeres y \$1.009.410 para los hombres, representando una brecha desfavorable para ellas de \$77.801. Por subregiones esta brecha es superior: Magdalena Medio presentó la mayor diferencia en el ingreso a favor de los hombres por valor de \$198.435, seguido por Suroeste con \$171.662, así mismo ocurre en Valle de Aburrá y Oriente, donde la brecha salarial supera los \$130.000 siendo superior para los hombres y evidenciando la feminización de la pobreza”. (pág. 202)

Y posteriormente en la definición del programa 1.7.1. Programa 1: Autonomía económica de las mujeres para un plan de desarrollo equitativo y sostenible plantea:

“Este programa busca fomentar capacidades y consolidar escenarios propicios para la autonomía económica de las mujeres, promoviendo su participación efectiva en espacios dignos, asociativos, empresariales, de emprendimientos, acceso a recursos financieros, crediticios, tecnológicos, naturales y patrimoniales; y valorando su aporte a la economía, tanto en el ámbito productivo como en el del cuidado.

Conlleva al desarrollo de procesos de formación, alianzas con entidades público-privadas para la gestión de recursos humanos, financieros y asistencia técnica que contribuya al fortalecimiento de iniciativas productivas individuales y organizacionales de las mujeres. Además de promover la implementación de políticas de equidad de género como una estrategia para la igualdad laboral, que contribuye al desarrollo. Este programa pretende contribuir al empoderamiento y autonomía económica de las mujeres para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos” (pág. 205).

De acuerdo con lo anterior concluimos que el concepto de autonomía económica recogido por el Plan de desarrollo reconoce distintas dimensiones se enfoca en el fortalecimiento de capacidades para lograr la autonomía económica. La definición en materia de diagnóstico sigue estando centrada en los ingresos, por lo que se sugiere crear un índice de autonomía económica de las mujeres que permita triangular distintos indicadores de capacidad, pues también hay que preguntarse por la capacidad productiva, el acceso a los mercados, la brecha salarial, entre otros elementos que apalancan o deterioran la autonomía económica de ellas.

En materia de indicadores de autonomía económica los siguientes fueron formulados y se les realizó el respectivo seguimiento:

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año disponible línea base	Línea Base	Meta Cuatrienio 2020-2023	Forma de cálculo	Dependencia responsable	Objetivo ODS
Iniciativas productivas fortalecidas	Número	2019	252	300	Para acumular	Secretaría de las mujeres	   
Mujeres acompañadas para su acceso al sistema financiero	Número	2019	70	500	Para acumular	Secretaría de las mujeres	 
Empleos generados para mujeres	Número	2019	55	800	Para acumular	Secretaría de las mujeres	  
Empresas acompañadas en la formulación e implementación de políticas para la equidad laboral	Número	2019	1	50	Para acumular	Secretaría de las mujeres	 
Organizaciones de mujeres asesoradas en aspectos legales y administrativos	Número	2019	300	400	Para acumular	Secretaría de las mujeres	 
Plan Departamental del Cuidado formulado e implementado	Porcentaje	2019	0	100	Para acumular	Secretaría de las mujeres	 

Nota técnica: la Gobernación de Antioquia identificará y presentará anualmente la desagregación poblacional y geográfica de los indicadores, de acuerdo a la capacidad de los sistemas de registro e información de las dependencias de la Administración Departamental. Trabajaremos a su vez en mejorar la cultura del dato que permita la disponibilidad de este tipo de información.

Tabla 2, Tomado de Indicadores de Producto en autonomía Económica
Tomado de: Plan de Desarrollo Antioquia 2020 – 2023, pág. 205

Se debe decir que este plan de desarrollo tuvo acciones y medidas COVID para el primer año de contingencia 2020 a través de escenarios:

Acciones para el fortalecimiento en contexto de COVID-19:

Escenario Pandemia	Escenario Pospandemia
Mapeo de emprendimientos e iniciativas colaborativas locales con liderazgos de mujeres que se encuentren en situación de riesgo por la crisis.	Redes de apoyo, solidaridad y sinergia entre mujeres emprendedoras para fortalecer los proyectos productivos.
Facilitación del acceso al sistema financiero y alivios económicos que permitan la sostenibilidad de los emprendimientos que hoy están en funcionamiento y que están afectados por la emergencia.	Plataforma web y alternativas de comercio electrónico que promuevan la oferta de productos de emprendimientos femeninos.
Bancarización y acceso a líneas especiales de crédito para capital inicial o para fortalecer los emprendimientos ya constituidos.	Fortalecer los emprendimientos en las subregiones para mitigar la migración de las jóvenes, desde los municipios y/o Distrito hacia las ciudades.
Políticas y acuerdos con el sector privado para generar y proteger el empleo de las mujeres con jefatura de hogar.	Apoyo económico y capacitación a mujeres que hacen parte de la economía informal, para que puedan pensar en un proyecto productivo a largo plazo.

Tabla 3, Acciones de fortalecimiento en el contexto del COVID-19 PDA 2020 – 2023 pág. 211

La inversión proyectada dentro del plan de desarrollo para el componente de autonomía económica de las mujeres en miles de millones de pesos:

1.7.1 Autonomía económica de las mujeres para un desarrollo equitativo y sostenible	\$ 4.100	\$	\$ 4.100
---	----------	----	----------

Tabla 4, Presupuesto asignado al componente de autonomía económica
Tomado del PDA 2020 – 2023, pág. 536

Balance de resultados sobre el componente de autonomía económica de las mujeres según respuesta suministrada por la Secretaría de las Mujeres de Antioquia a Derecho de Petición Radicado N° 2023010450541 del 31 de octubre de 2023

Indicador 1: Iniciativas productivas fortalecidas

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año disponible línea base	Línea base	Meta Cuatrienio 2020 - 2023	Forma de Cálculo	Dependencia Responsable	Objetivo ODS
Iniciativas productivas fortalecidas	Número	2019	252	300	Para acumular	Secretaría de las Mujeres	

Tabla 5, Indicador de Iniciativas productivas fortalecidas, tomado PDA 2020- 2023, pág. 205.

En esta línea el derecho de petición suministró la siguiente información sobre el número de mujeres beneficiadas y número de iniciativas por subregión:

SUBREGIÓN	# de Organizaciones	# Mujeres Beneficiadas a	%Total
BAJO CAUCA	17	334	12%
MAGDALENA MEDIO	7	187	7%
NORDESTE	15	298	10%
NORTE	15	164	6%
OCCIDENTE	19	250	9%
ORIENTE	20	641	23%
SUROESTE	21	374	13%
URABA	22	511	18%
VALLE DE ABURRA	4	80	3%
Total general	140	2.839	100%

Tabla 6, Distribución territorial de Mujeres beneficiadas de iniciativas productivas fortalecidas, Elaboración propia

En este gráfico logramos desglosar la localización subregional de las iniciativas fortalecidas a través de fondos de inversión directa.

Total de mujeres beneficiadas rurales y urbanas

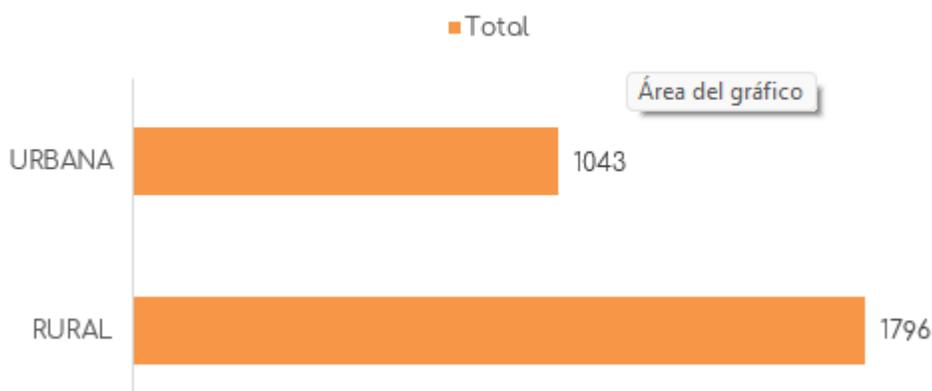


Gráfico 2, Elaboración propia con base a datos suministrados por la respuesta al derecho de petición

Estos datos, nos permiten identificar que bajo la línea base de 252 iniciativas en el año 2019 y la meta del cuatrienio de 300 iniciativas productivas fortalecidas, se superó al fortalecer 140 iniciativas, las cuales impactaron 2839 mujeres.

Ante este indicador el Nodo Departamental de Mujeres planteó en el grupo de análisis colectivo de la respuesta al derecho de petición que, si bien se admite la gestión realizada

y se aplaude que haya ido más hacia las mujeres rurales, debemos poner alertas sobre la inversión territorial desigual. Pues en materia de equidad territorial quedaron más desprotegidas las asociaciones y mujeres de las subregiones de Norte y Magdalena medio.

Frente al programa Antójate de Antioquia:

La Secretaría de las Mujeres respondió que a través de este programa se fortalecieron 203 iniciativas productivas lideradas por mujeres, como muestra la siguiente tabla:

SUBREGION	INICIATIVA PRODUCTIVA	# MUJERES BENEFICIADAS
RURAL	45	419
MAGDALENA MEDIO	1	4
NORDESTE	1	4
NORTE	6	26
OCCIDENTE	4	13
ORIENTE	18	201
SUROESTE	4	10
URABA	7	140
VALLE DE ABURRA	4	21
URBANA	158	1324
BAJO CAUCA	10	152
MAGDALENA MEDIO	4	103
NORDESTE	8	117
NORTE	13	139
OCCIDENTE	10	116
ORIENTE	47	189
SUROESTE	20	136
URABA	15	134
VALLE DE ABURRA	31	238
Total general	203	1743

Tabla 7, Iniciativas del programa Antójate de Antioquia. Elaboración propia.

Así mismo, el Nodo Departamental de mujeres considera que el programa Antójate de Antioquia, que contribuyó al logro del indicador, tiene deficiencias en la aplicación del

enfoque de género y es necesario revisar su impacto, toda vez que, si bien es un avance tener mujeres en su base de beneficiarias, requiere identificar asuntos como:

- a. Políticas diferenciales de género para las mujeres
- b. Cobertura rural, dado que, de las 203 iniciativas fortalecidas por este programa, sólo 45 fueron rurales.
- c. Análisis de los tipos de emprendimientos, si logran o no replicar o superar los estereotipos de género.

Toda vez que la información suministrada no permite identificar si esto se da o no, y/o en qué medida, debido a que la mayoría de las iniciativas están en el renglón de los servicios, pero no es posible conocer de qué tipo. Se construyó la siguiente tabla a modo de resumen con el tipo de iniciativa apoyada por el programa Antójate de Antioquia:

SUBREGION	Cuenta de TIPO DE INICIATIVA PRODUCTIVA
ALIMENTOS	57
ARTE	11
ARTESANIA	2
COMERCIO	4
CONFECCION	2
FOTOGRAFIA	1
RESERVA NATURAL	5
ROPA	7
SERVICIOS	104
TURISMO	10
Total general	203

Tabla 8, Tipo de iniciativa Antójate de Antioquia, Elaboración propia con base a la información suministrada en el derecho de petición

El Nodo y las mujeres emprendedoras entrevistadas también consideraron que debido a los criterios de selección las organizaciones de mujeres requieren acompañamiento en su preparación y puesta en marcha de la participación de dicho concurso, ya que los requisitos suelen ser percibidos como un obstáculo para la participación.

Sin embargo, una pregunta rondó todo el tiempo ¿Será que las mujeres de Antioquia necesitan de más concursos?, o por el contrario mayor cooperación y encadenamiento de las iniciativas productivas de mujeres.

Las mujeres del nodo consideran que se debe dar mayor cualidad a los indicadores de fortalecimiento en:

- a. Aumento de las capacidades productivas y de comercialización de los productos en infraestructura productiva (maquinaria, insumos), y financiera.
- b. Asesoría y acompañamiento para generar dinámicas empresariales y encadenamientos productivos en todas las etapas del ciclo económico: producción, transformación y comercialización que garanticen la sostenibilidad y permanencia de las iniciativas económicas en el tiempo.
- c. Creación de incubadoras de empresas de mujeres articuladas a circuitos, clúster y encadenamientos subregionales.

Indicador 2: Mujeres acompañadas para el acceso al sistema financiero

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año		Meta		Forma de Cálculo	Dependencia Responsable	Objetivo ODS	
		disponible	Línea base	Cuatrenio	2020 - 2023				
Mujeres acompañadas para su acceso al sistema financiero	Número	2019	70	500	Para acumular	Secretaría de las mujeres			

Tabla 9 Indicador de Mujeres acompañadas para su acceso al sistema financiero, tomado PDA 2020- 2023, pág. 205.

En términos del alcance real proyectado de acceso de 430 créditos a mujeres durante el cuatrienio, la efectividad del acceso al crédito propiamente dicho, es decir en liquidez, se logró en 70 mujeres de 33 municipios que lograron acceder al crédito mediante el Banco Agrario, Agricolita, Fomentamos, Microempresas de Colombia; el presupuesto total invertido en estos créditos fue de 350 millones de pesos, y según el análisis realizado a la información suministrada por la secretaría, el promedio del crédito fue de cinco millones de pesos, sin embargo, vale la pena decir que hubo montos muy bajos, por lo que el Nodo departamental de Mujeres hace un llamado para una mayor inversión.

A continuación, el gráfico con los municipios y montos a los cuales accedieron las 70 mujeres beneficiarias de los 33 municipios:

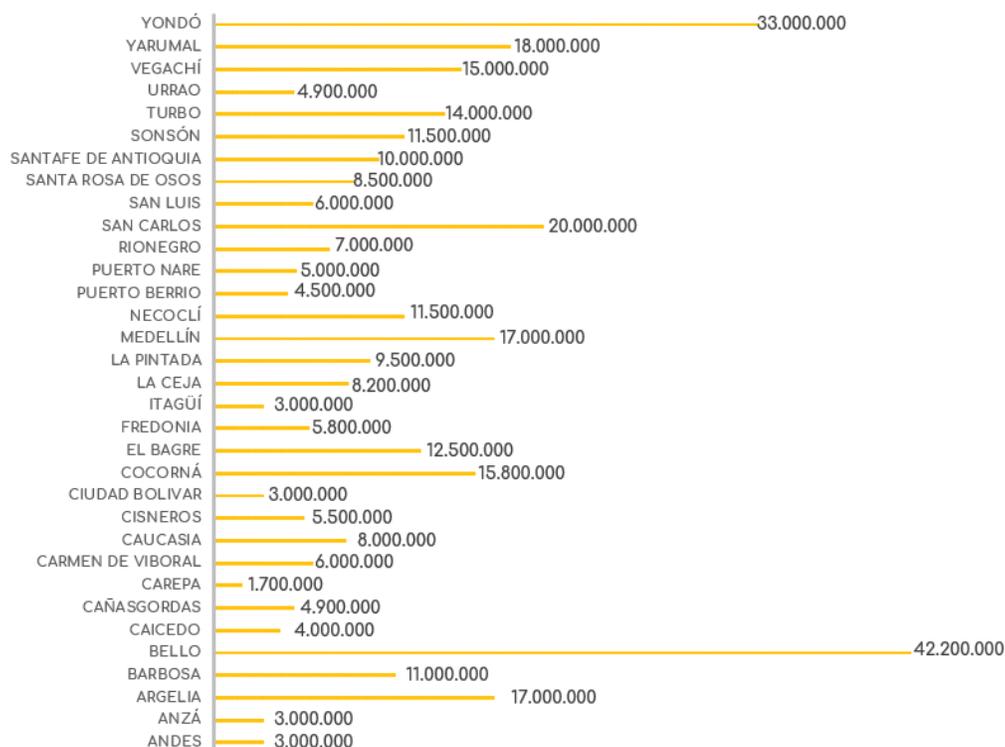


Gráfico 3, Municipios y montos de crédito. Elaboración propia.

Se observa como los montos de crédito son bajos, y permite concluir su correspondencia con un bajo impacto en los territorios, pues las mujeres tanto emprendedoras como integrantes del Nodo, lo que más resaltaron de este componente fueron los obstáculos para el acceso al crédito manifestadas en políticas sin perspectiva de género ni discriminación positiva para su asignación.

Por su parte, el componente de acompañamiento a través de educación financiera llegó a 459 Mujeres empresarias en edades comprendidas entre los 22 y 56 años. Lo cual permite deducir que la Secretaría priorizó esta estrategia para el cumplimiento de la meta del indicador acá plantado. De este modo se concluye que la meta fue superada. No obstante, el Nodo Departamental al realizar el análisis observa la desigual inversión en las subregiones, donde nuevamente el Magdalena Medio y el Occidente ocupan los últimos lugares en el acompañamiento, evidenciado en los siguientes datos suministrados por la Secretaría de las Mujeres:

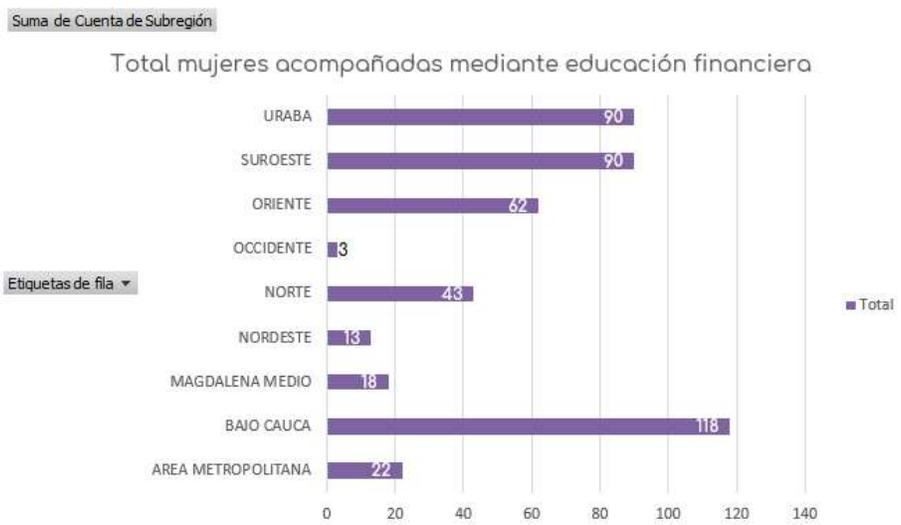


Gráfico 4, Distribución territorial de Mujeres acompañadas mediante educación financiera. Elaboración propia.

En materia temática el acompañamiento se abordó así según la respuesta al Derecho de Petición:

ENCUENTROS	TEMATICAS DE FORMACIÓN
TEMA 1	Ingresos y gastos del negocio
TEMA 2	Ahorro
TEMA 3	¿Cómo administrar mis deudas?
TEMA 4	Productos financieros y Mi Negocio Electrónico

Tema 1	Ingresos del hogar, ingresos del negocio y gastos del hogar Vrs gastos del negocio	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué es un ingreso? • Ingresos totales • Recursos Disponibles • ¿Realiza usted un presupuesto en casa? • Diferencia ingresos y gastos del hogar y del negocio • Llevar contabilidad
Tema 2	Ahorro	<ul style="list-style-type: none"> • El Ahorro • ¿Por qué es importante ahorrar? • Algunos propósitos del ahorro • Ventajas del ahorro del ahorro informal • Desventajas del ahorro informal
Tema 3	¿Cómo administrar mis deudas?	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cómo administrar mis deudas? • consejos útiles para salir de las deudas
Tema 4	Productos financieros	<ul style="list-style-type: none"> • Productos Financieros • ¿Qué son los productos Financieros? • Algunos productos Financieros • Mi Negocio Electrónico • ¿Cómo podemos recibir dinero transaccionalmente?

Tabla 10 Temáticas del proceso de educación financiera. Tomado de la Respuesta al citado Derecho de Petición

En materia del contenido formativo se observa su focalización en educación financiera, sin embargo, la respuesta no nos permite observar el enfoque y análisis diferencial de género

frente a la propuesta temática abordada. Por lo que se sugiere solicitarles a los respectivos contratistas el enfoque de género para este tipo de intervención de manera explícita.

Indicador 3: Empleos generados para las Mujeres

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año disponible línea base	Línea base	Meta Cuatrienio 2020 - 2023	Forma de Cálculo	Dependencia Responsable	Objetivo ODS
Empleos generados para las mujeres	Número	2019	55	800	Para acumular	Secretaría de las Mujeres	

Tabla 11 Indicador de Empleos generados para las Mujeres, PDA 2020-2023, pág. 205

Según la respuesta al derecho de petición la estrategia de generación de empleos fue la siguiente:

“en empleos generados para mujeres se realizó en articulación con diferentes empresas que se vienen acompañando a través del proceso de equidad laboral y otras líneas estratégicas, quienes generaron constantes vacantes que puedan brindar oportunidades laborales para las mujeres a través de contratistas de diferentes obras en Antioquia, adicionalmente se socializa la ruta de empleabilidad a los representantes de los departamentos de Talento humano y a las mujeres la dinamización de las plataformas de los SPE, adicionalmente se realiza sensibilización permanente a las empresas para que reconozcan las rutas de empleo a través de los sistemas públicos de empleo que puedan brindar información” (Secretaría de las Mujeres de Antioquia, 2023, pág. 45).

Se lograron beneficiar 1037 mujeres, superando la meta, lo que indica que la estrategia implementada fue exitosa, incluyendo en el análisis el Servicio Público de Empleo -SPE- y los aliados:

“de estos empleos vale la pena resaltar el trabajo articulado con la Secretaría de Infraestructura y la Secretaría de Medio ambiente quienes fueron unos grandes aliados” (Secretaría de las Mujeres de Antioquia, 2023, pág. 46)

Así mismo, se observa la siguiente distribución territorial de los mismos, donde nuevamente desde el Nodo departamental de mujeres se observó la desigualdad territorial, lo que implicará en un futuro realizar distribuciones de las metas con mayor impacto y distribución en las subregiones, pues en este punto se avanza en el indicador para Occidente, pero no logra avanzar significativamente para Urabá, y Magdalena Medio. En este punto el Nodo sugiere la importancia de vincular nuevas Secretarías para apoyar la distribución territorial de este indicador en futuros planes.

SUBREGION	Nº de Beneficiarias
BAJO CAUCA	52
MAGDALENA MEDIO	49
NORDESTE	16
NORTE	50
OCCIDENTE	282
ORIENTE	62
SUROESTE	87
URABA	232
VALLE DE ABURRA	207
Total general	1037

Tabla 12, Distribución de mujeres que lograron beneficiarse con la generación de empleos. Elaboración propia.

La Secretaría de las Mujeres planteó lo siguiente frente a modalidades de contratación y edades:

“Los tipos de cargos están entre administrativos, supervisión, auxiliares viales, auxiliares de campo, ayudantes de obra, seguridad y salud en el trabajo, jefes de áreas, auxiliares de tránsito, topógrafas, auxiliares de almacén, servicios generales, auxiliares de ventas, ingenieras, residentes ambientales, operarias

de producción, auxiliares contables, ingenieras de obra, entre otros cargos. (...) Predominaron contratos laborales por obra o labor y contratos indefinidos. Y Las edades oscilan entre los 18 y los 65 años aproximadamente” (Secretaría de las Mujeres de Antioquia, 2023, pág. 46)

Según lo anterior, el Nodo departamental solicita que de forma intencional se pueda avanzar en materia de generar mayor inclusión en áreas que se caracterizan por la ausencia de mujeres, así mismo solicita una revisión exhaustiva de la brecha salarial en las empresas mencionadas toda vez que este indicador debe cotejarse entre acceso e igualdad de género en el salario devengado, con el fin de alcanzar la igualdad. Del mismo modo que el análisis de la permanencia que en dichos empleos logran las mujeres.

Sin embargo, también el Nodo realiza un llamado al aumento de la meta del indicador, toda vez que para 125 municipios es insuficiente 800 empleos para hablar de impacto territorial. Toda vez que las mujeres en Antioquia se corresponden al 51.7% de la población, en total más de 3.449.916 (Observatorio de asuntos de mujer y género de Antioquia, 2021, pág. 4) . Por otra parte, se hace necesario intencionar de forma más contundente la relación con las bolsas de empleo y realizar un seguimiento de los procesos de consecución de empleo para las mujeres y mejoramiento de habilidades durante la ruta de empleabilidad que aplican los distintos sistemas de gestión del empleo, y del servicio público de empleo.

Indicador 4: Empresas acompañadas en la formulación e implementación de políticas para la equidad de género.

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año		Meta		Forma de Cálculo	Dependencia Responsable	Objetivo ODS	
		disponible	Línea base	Cuatrenio	2020 - 2023			5	8
Empresas acompañadas en la formulación e implementación de políticas de equidad laboral	Número	2019	1	50		Para acumular	Secretaría de las Mujeres		

Tabla 13 Indicador de empresas acompañadas, PDA 2020-2023, pág. 205

En este indicador se proyectó una meta real de 49 empresas acompañadas durante el cuatrienio, llegando durante los cuatro años a 41 empresas ubicadas en 8 subregiones (a excepción de la subregión del Magdalena Medio). Las empresas pertenecen al sector

económico agrícola, minero, industrial, infraestructura y de servicios distribuidas del siguiente modo según su localización central:

SUBREGION	Nº Empresas Acompañadas
BAJO CAUCA	3
NORDESTE	1
NORTE	1
OCCIDENTE	1
ORIENTE	1
SUROESTE	4
URABA	12
VALLE DE ABURRA	18
Total general	41

Tabla 14, Distribución subregional de empresas acompañadas, elaboración propia según datos suministrados por la respuesta al derecho de petición.

La Secretaría de las Mujeres destaca que:

“Se impactaron tanto hombres como mujeres, teniendo en cuenta que se trabajó en proceso de sensibilización con un enfoque de género e inclusión a los y las colaboradores de las empresas para que apropiarán los conceptos de género para un total de 670 participantes aproximadamente” (Secretaría de las Mujeres de Antioquia, 2023, pág. 89).

Para el Nodo departamental es valiosa esta gestión y considera importante realizar un desglose del impacto territorial de estas empresas en las subregiones pues se comprende que al ser Medellín la capital del departamento, muchas de las mismas tienen sus domicilios centrales en la ciudad, pero no se logra observar con detalle el impacto que esta medida pudo tener a nivel subregional e incluso nacional, se considera que vale la pena avanzar en materia de evaluación de impacto de las medidas implementadas con el sector privado.

Indicador 5: Organizaciones de mujeres acompañadas en aspectos legales y administrativos

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año	Línea base	Meta	Forma de Cálculo	Dependencia Responsable	Objetivo ODS	
		disponible línea base		Cuatrenio 2020 - 2023			5	8
Organizaciones de mujeres asesoradas en aspectos legales y administrativos	Número	2019	300	400	Para acumular	Secretaría de las Mujeres		

Tabla 15 Indicador de organizaciones de mujeres acompañadas, PDA 2020-2023, pág.205.

La Secretaría de las mujeres responde frente a este indicador:

“Durante el cuatrienio fueron impactadas 336 organizaciones de mujeres de los diferentes sectores productivos como Agroindustria, Manufacturas, Servicios, Entre otros; liderados desde la línea Autonomía Económica de la Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia ubicadas en las 9 subregiones del departamento de Antioquia en 98 municipios.

De las organizaciones de Mujeres atendidas 218 se encuentran legalmente constituidas y 138 son grupo de hecho.

Para brindar asesoría a las organizaciones de mujeres se utilizaron varios criterios en donde se tuvo en cuenta las remisiones realizadas por las autoridades de genero de cada municipio, solicitudes directa de las organizaciones de mujeres, solicitudes allegadas al despacho de la Secretaría de Mujeres y oferta directa que se brindó desde la secretaria de las mujeres a las organizaciones del departamento a través de e-card, llamadas y correos electrónicos para el cumplimiento oportuno de las obligaciones contables, administrativas, tributarias y legales que tuviesen las Organizaciones legamente constituidas y los grupos de hecho” (Secretaría de las Mujeres de Antioquia, 2023, pág. 93).

El siguiente gráfico muestra la distribución territorial donde se identifica mayor distribución de la actividad en orden descendente: Oriente, Suroeste, Bajo Cauca, Urabá. Y con menor actividad: Norte, Nordeste y Magdalena Medio.

En este sentido, el Nodo Departamental hace un llamado a una mayor expansión y acompañamiento territorial a las asociaciones con el fin de lograr mayor presencia estatal y mayor desarrollo de los procesos liderados por las mujeres de Antioquia.

ORGANIZACIÓN	LEGALIZADA		TOTAL
	NO	SI	
BAJO CAUCA	16	25	41
MAGDALENA MEDIO	5	26	31
NORDESTE	7	14	21
NORTE	6	24	30
OCCIDENTE	11	24	35
ORIENTE	27	35	62
SUROESTE	19	18	37
URABA	17	37	54
VALLE DE ABURRA	10	15	25
Total general	118	218	336

Tabla 16, Distribución territorial de organizaciones de mujeres acompañadas. Elaboración propia.

El Nodo sugiere que se realice una evaluación del impacto de esta intervención pues no se logra percibir los resultados positivos en el fortalecimiento de las asociaciones en los territorios, el tipo de asesoría, y cómo se está concibiendo la intervención territorial.

Indicador 6: Plan departamental de cuidado formulado e implementado

Nombre del Indicador	Unidad de medida	Año		Meta		Forma de Cálculo	Dependencia Responsable	Objetivo ODS
		disponible	Línea base	Cuatrenio	2020 - 2023			
Plan Departamental del Cuidado formulado e implementado	Porcentaje	2019	0	100		Para acumular	Secretaría de las Mujeres	 

Tabla 17, Indicador de Plan departamental de Cuidado, PDA 2020 – 2023, pág. 205

La secretaría logra definir una serie de actividades enmarcadas en el Plan departamental de cuidados en los ejes de:

- Comunicaciones
- Pedagogía
- Generación de conocimiento
- Sistematización
- Modelo econométrico
- Cuidar a las cuidadoras
- Centro de economía y cuidado

Se observa que su logro más importante fue la creación de una red público privada que impulsara la iniciativa en la subregión.

Respecto a este tema, el Nodo Departamental considera que es importante el avance, aunque es importante afianzar la comunicación y la participación de las asociaciones de mujeres, pues desconocen con claridad cómo se ha venido gestando el sistema y si las asociaciones pueden o no participar de su construcción y consolidación a partir de la organización de base comunitaria de las mujeres como apuesta de participación en Antioquia.

Inversión en los distintos indicadores de autonomía económica durante el cuatrienio:

La inversión proyectada durante el cuatrienio fue de 4.100 millones de pesos correspondientes a los programas que realizaban estos indicadores, sin embargo, se llegó a 4.734 millones, superando la meta obligada. Para ilustrar lo anterior se presenta el siguiente cuadro resumen suministrado por la Secretaría de las Mujeres mediante el derecho de petición:

Ejecución financiera del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 en los indicadores de Autonomía Económica de las Mujeres				
Proyecto	Obligado 2020	Obligado 2021	Obligado 2022	Obligado 2023
Iniciativas productivas	↑ 915.900.000,00	↑ 791.300.361,00	↔ 719.931.630,00	↔ 318.754.569,33
Mujeres acompañadas para su acceso al sistema financiero	↓ 100.000.000,00	↓ 20.000.000,00	↓ 15.000.000,00	↓ 26.876.723,28
Empleos generados	↓ 100.000.000,00	↓ 25.000.000,00	↓ 20.000.000,00	↓ 53.753.448,00
Empresas acompañadas en la formulación e implementación de políticas para la equidad laboral	↓ 50.000.000,00	↓ 60.000.000,00	↓ 26.775.410,00	↓ 41.648.444,00
Organizaciones de mujeres asesoradas en aspectos legales y administrativos	↔ 600.000.000,00	↓ 166.976.145,00	↓ 122.065.844,00	↓ 63.753.446,57
Plan Departamental del Cuidado formulado e implementado	↓ 150.000.000,00	↓ 50.000.000,00	↓ 69.654.460,00	↔ 226.633.035,76
Total Anual	↑ \$ 1.915.900.000	↔ \$ 1.113.276.506	↔ \$ 973.427.344	↓ \$ 731.419.667
Porcentaje anual	↑ 40,47%	↔ 23,52%	↔ 20,56%	↓ 15,45%
Total cuatrienio	\$ 4.734.023.517			

Tabla 18, Resumen del presupuesto invertido durante el cuatrienio por indicador. Elaboración propia.

Si bien la inversión final superior a la proyectada en 654 millones de pesos se observa cómo fue disminuyendo año tras año, lo cual implicó mayor dinámica de inversión al inicio del cuatrienio, coincidiendo con las medidas COVID-19, sin embargo, se invita a la administración pública a revisar el impacto que tuvo esta estrategia en la continuidad y permanencia de los acompañamientos a los territorios en el tiempo. Si bien es una medida que resuelve lo inmediato y de hecho fue efectiva, no necesariamente garantiza el impacto territorial en el mediano y largo plazo.



Imagen 4 Encuentro con las mujeres del Nodo Departamental PL y PP en el marco del proceso de Seguimiento y Control Social a los compromisos de los gobiernos locales con las mujeres. Autoría: K. Valencia.

8. Mapa de Actores

El siguiente gráfico se construye con base al documento entregado por la respuesta al Derecho de petición de la secretaria de las mujeres fechado el 31 de octubre de 2023 y el análisis de actores realizado por la investigadora Piedad Morales para el Nodo y la Corporación para la vida Mujeres que Crean en el año 2021, mediante documento inédito.

En este espacio se indica con claridad la institucionalidad responsable de los indicadores analizados, la institucionalidad aliada, ambas correspondientes a instancias de la gobernación de Antioquia, en la parte inferior se identifican los actores de la sociedad civil de las organizaciones de mujeres, y los actores aliados de la sociedad civil entidades privadas y empresas aliadas.



Gráfico 5, Mapa de Actores de la autonomía económica de las mujeres. Elaboración propia.

9. Conclusiones

- Si bien la estrategia de focalización de acciones por subregiones pudo ser importante para dar salida a la ejecución en el corto plazo de los compromisos adquiridos por el plan, no se lograron observar las estrategias territoriales de forma integrada, es decir, mediante una trazabilidad que permita observar el encadenamiento de las acciones para mayor impacto estratégico de desarrollo territorial, por lo que las mujeres perciben que las acciones tuvieron bajo impacto en el desarrollo.
- Hubo subregiones como el Magdalena Medio donde se identificó bajos indicadores, lo cual indica poco acompañamiento e inversión en el territorio.
- En general el Plan de Desarrollo de Antioquia 2020 – 2023 tuvo un buen desempeño en todos los indicadores en materia de autonomía económica de las mujeres, sin embargo, hay aspectos a mejorar dentro del modelo y los procesos a seguir teniendo en cuenta el desarrollo territorial, en el siguiente gráfico podemos observar una propuesta de modelo de intervención bajo este enfoque, que permite integrar las distintas estrategias que plantean los indicadores desde la perspectiva de las mujeres:



Gráfico 6, Ciclo de intervención integral en autonomía económica de las mujeres. Elaboración propia.

- Se ve como un buen resultado la articulación con otras secretarías, mostrando que cuando hay coordinación los resultados en materia de igualdad de género para las mujeres son posibles.
- Se observa que el presupuesto asignado a autonomía económica de las mujeres es insuficiente para movilizar el impacto en los 125 municipios y sus respectivas poblaciones en los territorios.
- En general los indicadores cuantitativos tuvieron un buen desempeño, sin embargo, los obstáculos para la autonomía económica de las mujeres persisten en el departamento de Antioquia, ejemplo de ello es que pese a los esfuerzos en materia de crédito productivo no se denotan acciones afirmativas específicas que se materialicen en políticas y tasas de crédito de forma diferencial para las iniciativas de las mujeres por parte de las entidades financieras.
- En general los emprendimientos de las mujeres tienen mayores dificultades de inserción al mercado local, subregional y departamental por lo que se hace necesario identificar estrategias a escala para que las mujeres puedan acceder a dichos escenarios.
- Los emprendimientos de las mujeres requieren mayor capacidad de permanencia en el acompañamiento, por lo que se invita a que nuevos planes de desarrollo visualicen las mujeres como empresarias y actoras del desarrollo territorial.
- *¡Nos dejan en Visto!* Algunas estrategias implementadas no tuvieron suficientemente en cuenta la voz de las mujeres y sus asociaciones de base comunitaria por lo que ellas manifiestan que las dejaron en visto, con la formulación de la política departamental de cuidados, donde aún no observan con claridad sus aportes y su lugar organizativo, y también con algunas entidades de crédito que no respondían sus mensajes, así como la imposibilidad de recibir retroalimentación de la solicitud para hacer parte del programa Antójate de Antioquia.
- La estrategia de comunicaciones del componente de autonomía económica no tuvo fuerza en las subregiones por lo que las lideresas percibieron que algunos de los indicadores no se llevaron a cabo en sus territorios.

10. Recomendaciones

- Crear un índice de autonomía económica de las mujeres que permita triangular distintos indicadores de capacidad, pues también hay que preguntarse por la capacidad productiva, el acceso a los mercados, la brecha salarial, los ingresos, entre otros elementos que apalancan o deterioran la autonomía económica de ellas y el acceso a condiciones materiales para una vida digna.
- Se recomienda profundizar en el enfoque territorial para el desarrollo de las estrategias, programas y proyectos a ejecutar, propendiendo por un impacto positivo en los territorios acorde a sus necesidades.
- Avanzar en el concepto de autonomía económica más allá de fortalecimientos a iniciativas para la subsistencia, es importante avanzar hacia la comprensión de las mujeres como actoras del desarrollo y proyectarse ser empresarias realizadoras de negocios. El Nodo Departamental considera importante para nuevos planes, programas y proyectos que se hable y se implementen nuevas estrategias de desarrollo económico como circuitos, encadenamientos y clúster de producción y comercialización de bienes y servicios a escala subregional.
- Es importante incorporar indicadores sobre tenencia de la tierra en manos de mujeres y del número de proyectos productivos rurales liderados por mujeres en encadenamientos productivos que generen valor.
- Es importante realizar un análisis de impacto frente a los ingresos y la brecha salarial diferenciando las dinámicas rurales y urbanas que permitan tomar decisiones en materia de política pública y empleo de las mujeres.
- Es necesario crear una incubadora de empresas lideradas por mujeres las cuales puedan ser de iniciativa asociativa o privada, que permita a ellas avanzar de una forma acompañada e integral en todos los niveles de creación y sostenibilidad de las iniciativas económicas y sus empresas derivadas.
- Avanzar en estrategias articuladoras de éxito en materia de igualdad de género para las mujeres entre las distintas dependencias de la gobernación, e incluir indicadores

de género en los estudios previos de diferentes proyectos de la contratación Estatal que obligue a los contratistas a implementar medidas diferenciales de género.

- Se debe revisar las políticas relativas a la mujer migrante, y cómo se articula al proceso de autonomía económica de las mujeres en Antioquia.
- Es necesario triangular la información entre mujeres cabeza de familia y mujeres desplazadas con el fin de conocer y analizar las políticas de empoderamiento económico y diseñar alternativas para su desarrollo económico y social con impactos en materia de recuperación del tejido social, post - acuerdo de paz.
- Se requiere documentar las formas de violencia económica en el mercado y/o atribuibles al contexto del conflicto, la explotación sexual, la trata de mujeres y el despojo de las mujeres de sus bienes y activos económicos, entendiendo las violencias económicas más allá de los contextos domésticos.
- Se requiere identificar el impacto que tienen las prácticas de corrupción en los programas y proyectos dirigidos a las mujeres que pueden derivar en un retraso en el logro de la igualdad de género. La corrupción como tema recurrente afecta el acceso de los recursos públicos de las mujeres y agudiza los obstáculos que entre otras cosas se manifiestan en la estigmatización cuando las mujeres realizan denuncias y control ciudadano y preventivo de este tipo de prácticas.
- El Nodo departamental solicita que de forma intencional se pueda avanzar en la generación de mayor inclusión laboral en áreas que se caracterizan por la ausencia de mujeres, así mismo solicita una revisión exhaustiva de la brecha salarial en las empresas aliadas y acompañadas por la Secretaría de las Mujeres toda vez que el indicador de empleabilidad y el indicador alianzas en economía del cuidado, deben tener una correlación de acceso e igualdad de género en el salario devengado y las políticas de las empresas para alcanzar la igualdad. Del mismo modo, se debe triangular los datos del tipo de contratos logrados con datos sobre la permanencia que las mujeres logran en dichas empresas, para poder avanzar en la cualidad de los indicadores de empleabilidad.

- El Nodo realiza un llamado al aumento de la meta del indicador, toda vez que para 125 municipios es insuficiente 800 empleos para hablar de impacto territorial. Toda vez que las mujeres en Antioquia corresponden al 51.7% de la población, en total más de 3.449.916 (Observatorio de asuntos de mujer y género de Antioquia, 2021, pág. 4) . Por otra parte, se hace necesario intencionar de forma más contundente la relación con las bolsas de empleo desde una perspectiva de equidad de género lo cual incluye un análisis y plan de mejoramiento en materia de habilidades durante la ruta de empleabilidad para las mujeres.
- El Nodo sugiere que se realice una evaluación del impacto del acompañamiento a las organizaciones de mujeres intervenidas pues no se logra percibir los impactos de desarrollo territorial a través del fortalecimiento de las asociaciones.
- Las mujeres proponen triangular tres elementos para garantizar el impacto positivo en el territorio en materia de autonomía económica de las mujeres:

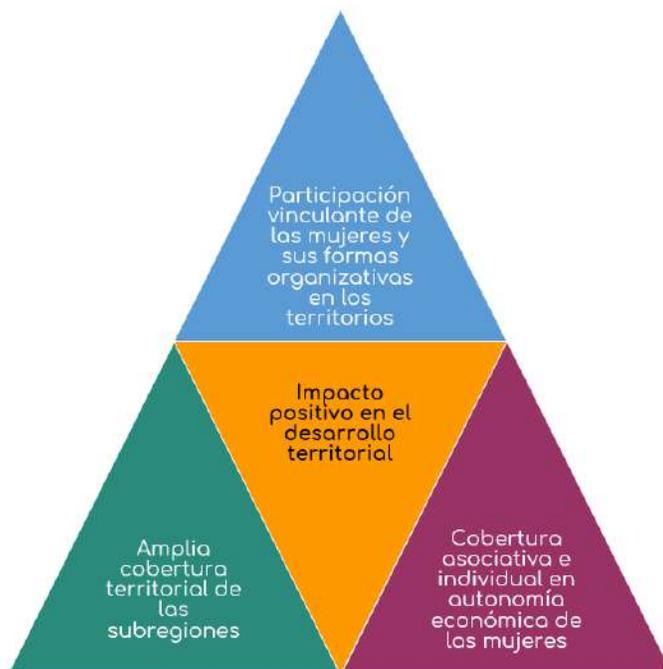


Gráfico 7, Elementos para una acción integral con enfoque territorial. Elaboración propia.

11. Referencias bibliográficas

Asamblea Departamental de Antioquia. (2010). Ordenanza 03. <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/11/ORDENANZA->

[No.-03-MAYO-14-DE-2010- POR-MEDIO-DE-LA-CUAL-SE-ESTABLECE-CON-CARACTER-OBLIGATORIO-DE-LA-TRANSVERSALIDAD-DE-GENERO-EN-EL-DEPARTAMENTO-DE-ANTIOQUIA .pdf](#)

Asamblea Departamental de Antioquia. (2020). Ordenanza 033.

<https://www.asambleadeantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2021/12/ORDENANZA-No.-33-DICIEMBRE-29-DEL-2000- POR-MEDIO-DE-LA-CUAL-SE-CREA-LA-SECRETARIA-DEPARTAMENTAL-DE-EQUIDAD-DE-GENERO-PARA-LAS-MUJERES .pdf>

Benavente, R & Valdés, M. (2014). Políticas Públicas para la Igualdad de Género: un aporte a la autonomía de las mujeres. Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe.

Bravo, S., & Parra, M. A. (2013). Aplicación del principio de igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y la mano de obra femenina por un trabajo de igual valor en Colombia, desde la perspectiva de la organización internacional del trabajo. <https://doi.org/10.1190/segam2013-0137.1>

Bueno, E., & Valle, G. (2006). *Las políticas públicas desde una perspectiva de género*. La Habana: CEDEM. Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cedem-uh/20100313023232/Politicass_publicas.pdf

Cantillo Barrios, L. (s.f.). Mujer y participación política en Colombia. En Liderazgo y participación política de las mujeres en América Latina en el siglo XX. Universidad Simón Bolívar. https://bonga.unisimon.edu.co/bitstream/handle/20.500.12442/2354/Cap_6_Mujer_Participacion.pdf?sequence=10&isAllowed=y

Congreso de Colombia. (2014). Ley 1712 de 2014. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882>

Congreso de Colombia. (2015). Ley 1757 de 2015. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65335>

Corporación para la vida mujeres que crean. (2019). Transversalización del enfoque de género para el accionar del Estado.

Dye, T. (2008). *Understanding Public Policies*. New Jersey: Pearson Prentice Hall.

FLACSO. (2018). Política de igualdad de Género del sistema FLACSO. Buenos Aires: FLACSO.

Función Pública. (2017). ABC de la ley 1712 de 2015 Estatuto de la participación democrática en Colombia. www.funcionpublica.gov.co

Gobernación de Antioquia. (2020). Plan Departamental de Desarrollo Unidos por la Vida 2020-2023. Medellín. Recuperado de: https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/archivo/PlanDesarrolloUNIDOS_VF-comprimido-min.pdf

- Gobierno de Colombia. (2018). Plan Nacional de Formación. Control social a la gestión pública. <http://repository.unimilitar.edu.co:8080/handle/10654/766>
- Lagarde, M. (2013). *Metodologías feministas para la formación de mujeres líderes*. México: CLACSO. Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/ceiich-unam/20170427040527/pdf_1297.pdf
- López, I. (2007). *El enfoque de género en la intervención social*. Bogotá: Cruz Roja.
- Ministerio del Interior. (2001). Plan nacional de formación de veedores para el ejercicio de control social a la gestión pública.
- Naciones Unidas (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Recuperado de: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf
- Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer | OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- ONU MUJERES, Rimisp, & ART. (2017). Enfoque de género para la planeación territorial.
- ONU MUJERES. (2022). Reglas y normas mundiales | ONU Mujeres. Retrieved April 14, 2022, from <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/global-norms-and-standards>
- Pateman, Carole. (1990) *El desorden de las mujeres*. Buenos Aires. Prometeo libros
- PNUD. (2018). Igualdad de Género. Recuperado de: <https://www.undp.org/es/latin-america/igualdad-de-genero>
- Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas. (2020). Documentos Orientador de la Ley 850 de 2003 (Issue 45, p. 84). https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/ley_850_de_20031.pdf
- Sánchez, A. (2013). *Teorías feministas sobre el Estado, la ciudadanía y las incidencias políticas de las mujeres*. México: CLACSO. Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Mexico/ceiich-unam/20170427040527/pdf_1297.pdf
- Secretaría de las Mujeres. (2014). *Normatividad y políticas relacionadas con las mujeres y sus derechos*.
- Thoenig, J., & Meny, Y. (1992). *Las políticas públicas*. Barcelona: Ariel. Obtenido de http://biblioteca.udgvirtual.udg.mx/jspui/bitstream/123456789/3281/1/L%c3%adnea_tie_mpo.pdf



Noviembre 2023

Medellín, Antioquia